1983-2023. 40 Años de Democracia

VISTO:

El TEA A-01-00030867-2/2023; y

CONSIDERANDO:

Que por el TEA citado en el Visto, tramita la finalización del contrato, bajo la modalidad de locación de servicios, de Daniel Norberto Leder (D.N.I. N° 8.503.642) a partir del 31 de octubre del corriente año (v. Adjunto 159075/23 y Memo SAGyP 16058/23).

Que es dable destacar que por Resolución SAGyP N° 330/2023, se prorrogó el contrato citado ut supra para que continuara desempeñándose en la Oficina de Registro Administrativo de la Presidencia de este Consejo de la Magistratura, a partir del 1º de julio y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Que la Presidencia prestó la debida conformidad a la finalización del contrato, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución CM  $N^{\circ}$  2/2012 (v. Memo  $N^{\circ}$  16098/23).

Que la Dirección General de Programación y Administración Contable tomó conocimiento y realizó la desafectación presupuestaria correspondiente (v. Informe 2145/23).

Que requerido fuera a su efecto, tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos y emitió el Dictamen DGAJ Nº 12431/2023.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr.



## 1983-2023. 40 Años de Democracia

inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-).

Que por lo expuesto, corresponderá dar por finalizada la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de Daniel Norberto Leder (D.N.I. N° 8.503.642) a partir del 31 de octubre del corriente año.

Que en consecuencia, deberá darse intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo para que realice las publicaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y notifique al interesado.

Que por Resolución CM N° 143/2023 el Plenario del Consejo de la Magistratura designó como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial a la Dra. Clara María Valdez, al amparo de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588).

Por lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley  $N^\circ$  31 (texto consolidado según Ley  $N^\circ$  6.588) y las Resoluciones CM Nros. 2/2012 y 143/2023;

## LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Artículo 1°: Dése por finalizada la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de Daniel Norberto Leder (D.N.I. N° 8.503.642) a partir del 31 de octubre del corriente año.

Artículo 2°: Dése intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo para que realice las publicaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos – Decreto 1.510/97 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y notifique al interesado.

1983-2023. 40 Años de Democracia

Artículo 3°: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese por correo electrónico oficial a la Oficina de Registro Administrativo y a la Dirección General de Programación y Administración Contable y pase a la Dirección de Relaciones de Empleo a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.

